



Comunidad de Madrid

ORDEN

NÚMERO C-321M-007/20

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Unidad Administrativa

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (SGT)

Exp.:A/ SER-026802/2020

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación,

DISPONGO

1. Aprobar el gasto, de tramitación anticipada, del contrato de servicios para la **“LIMPIEZA EN LA SEDE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SITA EN LA C/ GENERAL DÍAZ PORLIER, 35 DE MADRID”**, que se encuentra imputado al subconcepto 22700 *“Trabajo realizado por empresas de limpieza y aseo”*, del Programa Presupuestario 321M, por un importe total de 77.431,46 Euros, quedando condicionado a que, al dictarse el acuerdo de autorización del compromiso de gasto, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento de la presente autorización con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios, así como el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, que se efectuará mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Nº ORDEN: 2168/2020

FECHA: 14 de septiembre de 2020

EL CONSEJERO

P.D. Orden 11634/2012, 27 noviembre, (BOCM 03-12-12)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999673642251627491402**



Comunidad de Madrid



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999673642251627491402**

Nº ORDEN: 2168/2020

FECHA: 14 de septiembre de 2020

EL CONSEJERO

P.D. Orden 11634/2012, 27 noviembre, (BOCM 03-12-12)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA